ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 40/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de diciembre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado a **CD N° 40/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI"**estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Buzarquis Cáceres, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2012 de fecha 03 de diciembre de 2012 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 24 de diciembre del 2012, en el salón de actos de la Gobernación, presento su oferta la empresa: NUÑEZ CONSTRUCCIONES, GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL Y SERAFINI CONSTRUCCIONES.-

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

A) NUÑEZ CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 127.606.240 (Guaraníes ciento veinte y siete millones seiscientos seis mil doscientos cuarenta)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) SERAFINI CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 141.048.700 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones cuarenta y ocho mil setecientos)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Planilla Comparativa de Precios:

EMPRESA	OFERTADO	ADJUDICADO
NUÑEZ CONSTRUCCIONES	**125.000.000**	**X**

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C
Gobernación-Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL	**127.606.240**	
SERAFINI CONSTRUCCIONES	**141.048.700**	

2. EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y VERIFICADOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SE CONSTATA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES HAN SIDO PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON MENOR OFERTA COMO ASI TAMBIEN LAS DEMÁS OFERTAS.
3. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros, presentado por la empresa NUÑEZ CONSTRUCCIONES, exigidos en el PBC, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	
EXPERIENCIA	CUMPLE	
CAPACIDAD LEGAL Y OTROS	CUMPLE	

Según el Cuadro de presentación de los demás documentos presentados, se constata que dicha empresa ha cumplido cabalmente con todo lo estipulado en el PBC. Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, la "Comisión de Evaluación" de Licitaciones de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, y conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda:

Adjudicar a la empresa: NUÑEZ CONSTRUCCIONES DE ARNALDO NUÑEZ la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones),** para CONSTRUCCION DE AULAS ÑATIURY MI, por ser la empresa que presento la oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en **Art. 61° del decreto 21909**.- *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferte valuada como la más baja, la que será analizada en detalle con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" y el **Art. 63** *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

1. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Victor Buzarquis Cáceres
Secretario General

Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C